

REPÚBLICA DE COLOMBIA
CORPORACION PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL URABA



CORPOURABA

TRD: 200-03-05-01-0019-2015

Tipo de documento: Notificaciones de Actos Administra...

Fecha: 21/01/2015

Hora:

10:48:39

AVISO

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, el suscrito Subdirector Jurídico Administrativo y Financiero, notifica al **PUBLICO EN GENERAL** la Resolución N°200-03-20-04-2090-2014 del 23 de Diciembre de 2014 "Por la cual se decide una investigación administrativa sancionatoria y se adoptan otras disposiciones",

RESUELVE:

PRIMERO. Ordenar el **DECOMISO DEFINITIVO** del producto forestal correspondiente a (12.62m³) en elaborado de la especie roble (tabebuia rosea), con un valor comercial de tres millones doscientos cincuenta mil pesos m.l (\$3.250.000), como se relaciona a continuación.

Nombre Común	Nombre científico	Presentación	Cantidad	V M ³ Elab	Valor \$
Roble	Tabebuia roseau	Bloques	151	12.62	3.250.000
TOTAL					3.250.000

PARAGRAFO: La disposición final que se le dará al producto forestal decomisado equivalente a: (12,62m³) en elaborado de la especie Roble (Tabebuia roseau), en presentación bloques, cantidad 151, con volumen elaborado 12,62m³ y con un valor comercial de tres millones doscientos cincuenta mil pesos m.l (\$3.250.000), será de uso institucional en propiedad de la Corporación para el Desarrollo Sostenible del Urabá (CORPOURABA).

SEGUNDO: Levantar el cargo de secuestre depositario al señor FRANCISCO CASTAÑO, en calidad de administrador del establecimiento de comercio ASERRIO FC identificado con nit. 21-699-921-9 de Chigorodó, con dirección en la carrera 91 N° 95-05, en el Departamento de Antioquia, con teléfono 8255126.

PARAGRAFO: Requerir al señor FRANCISCO CASTAÑO, para que dentro de la ejecutoria de este acto administrativo, rinda informe sobre el material forestal objeto de la medida preventiva y como tenedora de los productos primarios forestales, en virtud de los establecidos por las normas sustantivas civiles.

TERCERO: Un extracto de la presente providencia que permita identificar su objeto, se publicará en el boletín oficial de la corporación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

CUARTO Contra la presente resolución procede ante el Director general de La Corporación, recurso de reposición, el cual deberá presentarse personalmente y por escrito dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a su notificación o desfijación del edicto según sea el caso.

NOTIFÍQUESE NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Original firmado por

GABRIEL CEBALLOS ECHEVERRI

Director general

El presente aviso se fijará por un término de cinco (05) días hábiles en la cartelera de la sede principal de CORPOURABA, y en la página electrónica de la Corporación, vencido dicho término se entenderá surtida la notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

JOHN JAIRO PARRA BONOLIS

Subdirector Jurídico, Administrativo y Financiero

Fecha de Publicación	Hora	Firma
Fecha de Retiro	Hora	Firma